



Gobierno del Estado de Baja California Sur  
Procuraduría General de Justicia del Estado

Oficio: SUJA-2389/2019

Asunto: Solicitud de información.

La Paz, B. C. S. Diciembre 06 de 2019.

"2019, AÑO DEL NORMALISMO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"  
"CONMEMORATIVO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA ESCUELA  
NORMAL URBANA PROF. DOMINGO CARBALLO FÉLIX"

**LIC. BALTAZAR AMADOR PERALTA.  
FISCAL ESPECIALIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN  
Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN  
FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDAS  
POR PARTICULARES Y DELITOS VINCULADOS.  
PRESENTE**



Por instrucciones del Licenciado Daniel de la Rosa Anaya, Procurador General de Justicia del Estado, y en atención a la solicitud de folio **00591219** de fecha 03 de Diciembre de 2019, mediante el cual anexo al presente oficio, solicitud de acceso a la información; requiero a usted remita a esta Subprocuraduría Jurídica y de Amparo, **a más tardar el día Miércoles 18 de Diciembre del 2019**, la información solicitada a fin de dar cumplimiento a lo petitionado en tiempo y forma.

No omito hacer mención, que la información que emita en contestación de la presente, debe apegarse en todo momento a los lineamientos que establece la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, en lo referente a la información que se considere como reservada o confidencial, que deberá ser omitida de su informe en los términos de los artículos 3, fracción VII y IX, 12, 13 y 14 del citado cuerpo normativo.

Sin más por el momento le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Encargada de la Subprocuraduría Jurídica y de Amparo

María del Carmen Flores Acevedo

FINH





Gobierno del Estado de Baja California Sur  
 Procuraduría General de Justicia del Estado  
 Fiscalía Especializada para la Investigación  
 y Persecución de los Delitos de Desaparición

Oficio: FED/1310/2019.

Asunto: El que se Indica.

La Paz, B.C.S., Diciembre 10, 2019.

“2019, año del Normalismo en el Estado de Baja California Sur”

LIC. MARIA DEL CARMEN FLORES ACEVEDO.  
 ENCARGADA DE LA SUBPROCURADURIA JURIDICA Y DE AMPARO  
 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE  
 BAJA CALIFORNIA SUR.  
 PRESENTE. -



Con fundamento en los previstos por los artículos 21 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 1,25,34,39 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; 1,2,16,131,212,213,215 y 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1,2,4,5,12 al 18 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur, tengo a bien:

Informar a usted, en competencia a su atento oficio número SUJA-2389/2019, de fecha 06 de diciembre del 2019, derivado del folio número 00591219, con fecha **06 de marzo del 2019** fui asignado a la unidad Especializada en Investigación del Delito de Privación de la Libertad Personal y secuestro y su Judicialización, actualmente Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y Delitos Vinculados, iniciando actividades con carpetas de investigación del año 2016 al año en curso.

Es por lo anterior que se realizó una exhaustiva y minuciosa búsqueda en los archivos de esta fiscalía a mi cargo en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, **No encontrando registro alguno respecto a los puntos 1,2,3,4,5 y 7**; en cuanto al registro de carpetas de investigación por Desaparición cometida por Particulares, **si se encontró registro, siendo como a continuación se detalla:**

CARPETAS DE INVESTIGACION POR EL DELITO DE DESAPARICION COMETIDA POR PARTICULARES DEL AÑO 2016 A SEPTIEMBRE 2019	
AÑO	TOTAL DE CARPETAS
2016	11
2017	14
2018	46



**Gobierno del Estado de Baja California Sur**  
Procuraduría General de Justicia del Estado  
Fiscalía Especializada para la Investigación  
y Persecución de los Delitos de Desaparición

De igual manera se hace hincapié , que a un existe unidades de investigación de personas desaparecidas y no localizadas , diseminadas en el estado a cargo del subprocurador de atención a delitos de alto impacto , por lo que es conveniente que se le requiera esa información para ultimar lo peticionado, toda vez que la información proporcionada por el suscrito es únicamente de este municipio de La Paz, Baja California Sur.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

**A t e n t a m e n t e.**

**Fiscal Especializado para la Investigación y Persecución  
de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas,  
Desaparición Cometida por Particulares y Delitos Vinculados.**

Lic. Baltazar Amador Peralta.



FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA  
INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN  
DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN  
FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN  
COMETIDA POR PARTICULARES  
Y DELITOS VINCULADOS